

CASCANTE**Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la gestión del coto de caza**

El Pleno del Ayuntamiento de Cascante en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, aprobó inicialmente la modificación del artículo 17.1.1. de la Ordenanza reguladora de la Gestión del Coto de Caza (publicado anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 173, de fecha 6 de octubre de 2018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, reparos u observaciones en su contra, queda definitivamente aprobada modificación referida cuyo texto se transcribe a continuación:

17.1.1. Canon por tarjeta anual cazadores locales: 120 euros.

Contra la modificación aprobada cabe interponer optativamente los recursos que se detallan a continuación:

- a) Recurso potestativo de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascante, 22 de octubre de 2018.–El Alcalde-Presidente, Alberto Añón Jiménez.

Código del anuncio: L1812615